



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
13/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1028103X

D^a BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de política social:

“La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, ha remitido a este Ayuntamiento CONVENIO FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, CON ACUERDO DE ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL APLICATIVO SEGISS, EN SUSTITUCIÓN DE SIUSS Y PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SIESS.

Según consta en el informe de la Directora de Bienestar Social “los Servicios Sociales de atención primaria tienen como herramienta fundamental para su trabajo un sistema de recogida de datos de los usuarios llamada SIUSS (Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales).

Este sistema ya es insuficiente para dar un servicio completo a los profesionales y para incorporar nuevas funcionalidades imprescindibles para la calidad de los servicios y la obtención de datos fiables. Por este motivo se ha creado una nueva plataforma de información con la creación del nuevo Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales (SEGESS), que reemplazará al anterior sistema y a la vez se ha creado un Sistema de Información Estatal de los Servicios sociales (SIESS) que permitirá aglutinar la información de distintos sistemas de información sobre servicios sociales y al mismo tiempo una mayor explotación estadística de dicha información.”

Estando de acuerdo esta Concejalía con los términos y condiciones que en el Convenio se especifican, y cumpliéndose los requisitos exigidos para su firma, Concejal que suscribe realiza a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del ayuntamiento al citado Convenio en los términos en que viene expuesto.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente de esta Corporación para la firma de dicha adhesión.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/01/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK3N ZRW7 ZMNF CYDK

Certificado JGL 13/01/2025 Ordinaria nº1 - SEFYCU 3437772

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1